

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES (U006)
Tercera Entrega**

Febrero 2019



**U006 RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
Tercera Entrega**

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES, ASPECTOS GENERALES E IMPORTANCIA DEL PROGRAMA.	7
CAPÍTULO II. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN, MARCO JURÍDICO, FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES, OBJETIVO Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	11
CAPÍTULO III. NÚMERO DE AUDITORÍAS, ALCANCE DE FISCALIZACIÓN, DESTINO DE LOS RECURSOS, OBSERVACIONES FORMULADAS CON ACCIONES PROMOVIDAS, ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, MONTO OBSERVADO Y RECUPERACIONES DETERMINADAS, PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON Y SIN RECUPERACIONES, OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.	19
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ANEXOS.	25

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias de las universidades, impulsarán y fortalecerán la gestión del programa denominado “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)”, para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2017, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del programa, así como su importancia financiera.

A continuación se señala la estrategia de fiscalización, los criterios de selección, el marco jurídico aplicable al programa, el fundamento establecido por la ASF para promover acciones y el objetivo de las auditorías; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados.

En el tercer capítulo, se describen los resultados de las auditorías practicadas al programa, alcances, el destino de los recursos, las observaciones formuladas por acciones promovidas, la oportunidad en el ejercicio del gasto, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, el monto observado, así como las recuperaciones y el subejercicio, la evaluación del control interno, entre otros aspectos.

Finalmente, y a partir de los aspectos antes mencionados, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los propósitos establecidos.

CAPÍTULO I.

Antecedentes

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, compuesto por la Federación, los estados y los municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el párrafo anterior, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación inicial y la educación superior necesario para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior establece que la modalidad educativa superior es la que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización. Asimismo, en el artículo 6 menciona que la Federación, a través de la Secretaría de Educación Pública, celebrará convenios con los gobiernos de los estados a fin de asegurar que la expansión y el desarrollo de la educación normal respondan a los objetivos de la política educativa nacional y a las necesidades estatales, regionales y nacionales de maestros y de otros especialistas en materia educativa. Con base en estos artículos, se crea el programa U006 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que tiene sus antecedentes en distintos programas presupuestarios que han sucedido desde 1976. A partir de 2008 se le define con su nombre y clave presupuestaria actuales.

Aspectos Generales

Los recursos del U006 se transfieren a través de los Convenios de Apoyo Financiero, suscritos con los estados y las universidades. La Secretaría de Educación Pública es representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, que a su vez es asistido por el Director General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

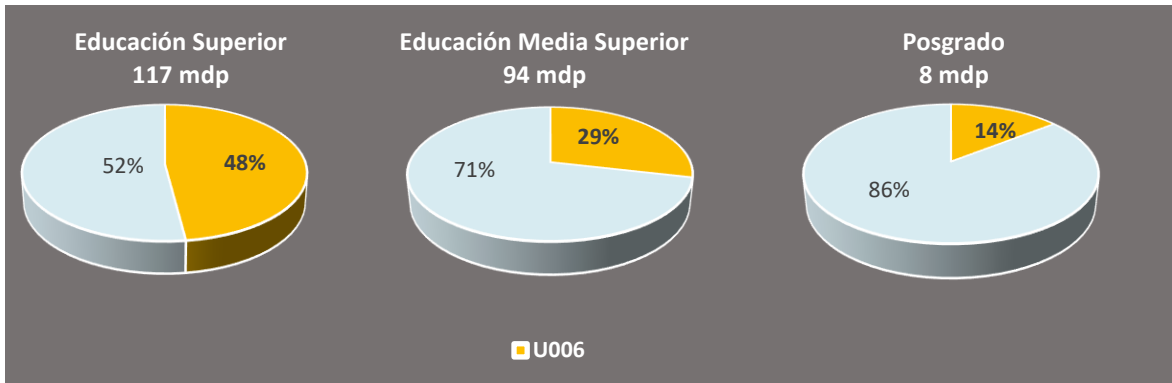
El programa U006 se compone de tres vertientes de aplicación:



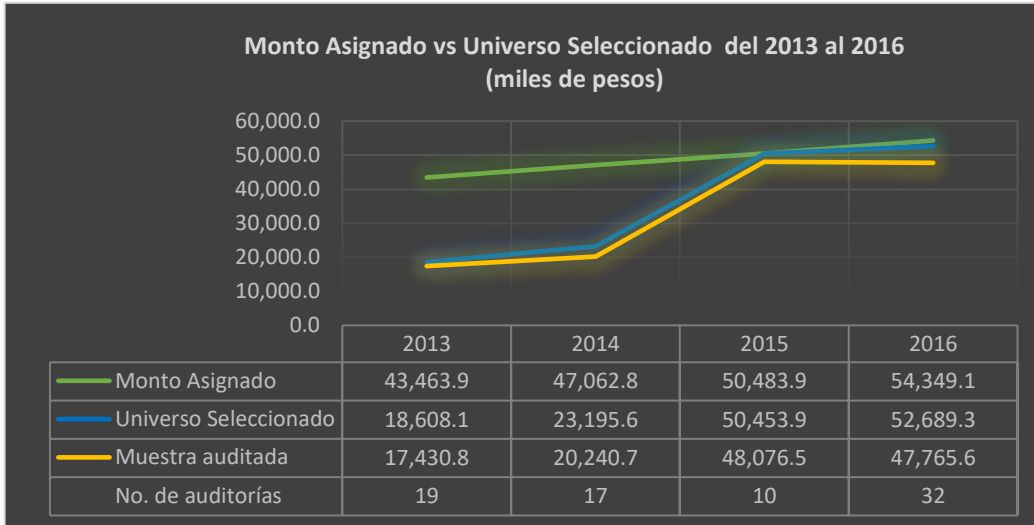
El fin del programa en su modalidad de Educación Superior es contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos, mediante la asignación de recursos, con el propósito de cubrir la demanda de servicios de educación pública de los estados, financiando únicamente instituciones ya creadas, por lo que complementa otros programas de la SEP destinados a crear nuevas instituciones o a ampliar la capacidad de las ya instaladas, lo que permite estabilizar la oferta educativa de los Organismos Descentralizados Estatales (ODE). Además, tiene como objetivo Impulsar un México con Educación de Calidad y promover la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

Importancia del Programa

Para el ejercicio 2017 el Gasto Federalizado en Educación fue de 539,796.7 millones de pesos (mdp), de los cuales el 77.5% corresponde a Aportaciones Federales con 418,342.4 mdp y el 22.5% a Convenios de Descentralización con 121,454.3 mdp. El programa U006 representó el 69% de dichos convenios con 84,803.5 mdp. Así mismo, el programa U006 financió 56,076.6 mdp en los gastos totales que fueron destinados a las Instituciones de Educación Superior (IES), lo que representó el 48%, así como 27,039.5 mdp, es decir el 29% en Educación Media Superior (EMS), y 1.1 mdp en posgrado, que representó el 14%, como se muestra a continuación:

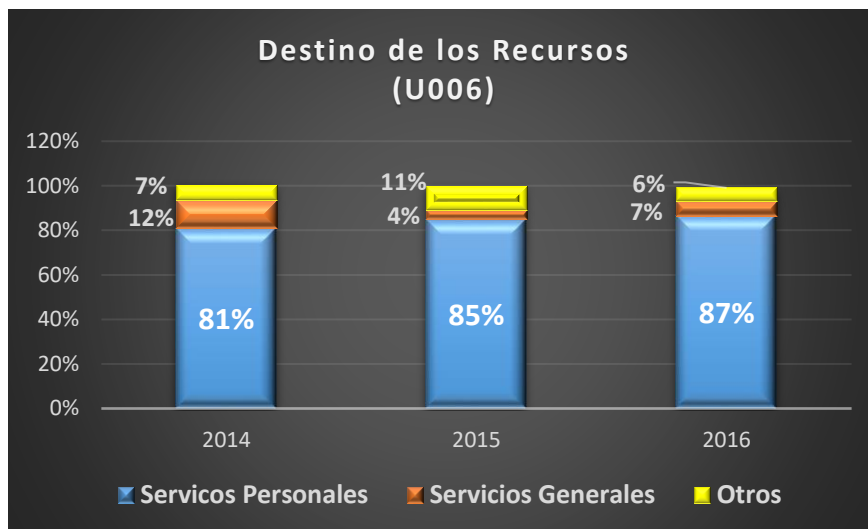


Los recursos asignados al programa U006 en la modalidad de Educación Superior han tenido un incremento del 25% de 2013 a 2016. Asimismo la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su labor de fiscalización, también ha incrementado su alcance en el número de auditorías y universo seleccionado, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Marcos de Referencia del U006 CP 2014, 2015 y 2016

Los recursos del U006 se destinan principalmente para el pago de nómina del personal docente y administrativo de los planteles. Durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, en promedio se destinó el 85% al capítulo 1000 (Servicios Personales), el 7% al capítulo 3000 (Servicios Generales) y el restante 8% en diversos capítulos, como el 2000 (Materiales y Suministros) y el 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), como se muestra a continuación:



FUENTE: Marcos de Referencia del U006 CP 2014, 2015 y 2016

CAPÍTULO II.

Estrategia de Fiscalización

En el marco de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y con la finalidad de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las auditorías en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Especial del Gasto Federalizado dividió el país en cuatro grupos, los cuales se conformaron por ocho entidades federativas cada uno, y los asignó a cada una de las direcciones generales adscritas a la citada Auditoría Especial. Asimismo, el proceso de fiscalización comenzó a partir del mes de febrero, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso se realizaran, debieran referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública, por lo que se tuvo como objetivo fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. La Auditoría Especial del Gasto Federalizado entregó los Informes Individuales de Auditoría en los plazos establecidos por la ley, el último día hábil de los meses de junio y octubre de 2018 y el 20 de febrero de 2019.

Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al programa se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

Marco Jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del programa U006 se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Convenios de Apoyo Financiero.

Fundamento Jurídico de la ASF Para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Objetivo de las Auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al programa U006 en la SEP consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

En el caso de las universidades, el objetivo de las auditorías practicadas al programa U006 consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las mismas, a través del programa en 2017, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U006 a la SEP fueron:

Asignación del Presupuesto

- Verificar la evidencia de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 y de su entrega para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Programa en el ejercicio fiscal de 2017 correspondiente al programa presupuestario "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".
- Constatar que la SEP informó el monto del presupuesto asignado para integrar el anteproyecto, así como el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017, para la celebración de los convenios de apoyo financiero para la entrega de los subsidios federales a las Universidades Públicas Estatales (UPE).
- Constatar que las modificaciones del presupuesto original se encuentren respaldadas en las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa y, en su caso, verificar que no hayan generado un impacto negativo para la consecución de las metas.

Formalización y Cumplimiento de los Convenios

- Verificar que las fechas de suscripción de los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las Universidades Públicas Estatales se formalizaron durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017; asimismo, que los recursos federales provenientes del Programa, se ministraron después de formalizar los Convenios de Apoyo Financiero. Adicionalmente, constatar que los recursos fueron transferidos en el primer mes del ejercicio conforme a la normativa.
- Verificar que los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las instancias ejecutoras cumplieron con los requisitos de transparencia, aplicación y comprobación y que cada una de las partes que intervinieron cumplió con las obligaciones establecidas en los mismos.

Registro de los Recursos

- Verificar que las operaciones realizadas con los recursos del programa fueron registradas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el monto total del programa coincide con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los Recursos

- Verificar el monto devengado/ejercido reportado a la SEP, así como los recursos reportados por las UPE.

Transparencia

- Verificar que la SEP recibió trimestralmente en los formatos establecidos la información para dar cumplimiento al artículo 41 y 43 del PEF, a más tardar los días 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2017 y 15 de enero de 2018.

Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores

- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, verificar que los resultados de sus indicadores fueron evaluados por instancias técnicas independientes de la SEP.

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U006 en la universidades fueron:

Control Interno

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

Transferencia de Recursos

- Verificar que la entidad federativa así como la universidad abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.
- Verificar que la Federación transfirió a la entidad federativa los recursos del programa conforme al convenio marco de colaboración y el anexo de ejecución y que ésta entregó los recursos y sus intereses a la universidad, conforme a las disposiciones aplicables.
- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa en el Gobierno del Estado y de la universidad, a la fecha de la revisión, se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables. Asimismo constatar que ni el gobierno del estado ni el ente ejecutor transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas, y en su caso, verificar que fueron devueltos a la cuenta de origen con los intereses correspondientes.
- Verificar que la entidad federativa entregó las aportaciones estatales establecidas en el anexo de ejecución a la universidad en tiempo y forma.

Registros e Información Contable y Presupuestal

- Verificar que los recursos del programa, recibidos en la entidad federativa por medio de la tesorería del estado o su equivalente y por el organismo ejecutor, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente y que tanto los ingresos y egresos se encontraron debidamente actualizados; asimismo, que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del programa se encuentra debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestarios están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que ésta cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Destino de los Recursos

- Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados por la universidad en los términos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración y el Anexo de Ejecución; y constatar que los recursos, así como los intereses generados que no se comprometieron al 31 de diciembre 2017 y los que no se devengaron al término de la vigencia del Anexo de Ejecución, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los términos de las disposiciones aplicables.

Servicios Personales

- Comprobar que las prestaciones no ligadas al salario pagadas con recursos federales del Programa U006, se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo o están autorizadas por la instancia universitaria facultada.
- Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales, se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos correspondientes.
- Verificar que para el pago de la nómina se cumplió con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se enteraron oportunamente a las instancias correspondientes.
- Verificar con la revisión de las nóminas que las incidencias del personal están registradas y que las comisiones, incapacidades y licencias, entre otros, cuenten con la autorización correspondiente del organismo ejecutor, asimismo, verificar que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- Comprobar, mediante la revisión de una muestra selectiva de la nómina financiada con recursos federales del convenio, que cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes para el Ejercicio Fiscal); asimismo, verificar que las cédulas profesionales del personal están registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP.
- Comprobar que los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos o estímulos contaron con la autorización y regulación establecida en la normativa.
- Verificar la existencia física del personal seleccionado para la revisión documental en los diferentes centros de trabajo en que se encuentren asignados y, en caso de no localizarse, solicitar las justificaciones correspondientes y levantar las actas respectivas.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

- Constatar que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, o en su caso, obras públicas autorizadas, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, los vicios ocultos al concluir la obra o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones están debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas para las adquisiciones y obras contratadas; asimismo, en el caso de obras públicas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que les sean aplicables; asimismo que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Constatar, mediante visita de inspección física, en el caso de obras públicas, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se concluyeron en el periodo pactado, se encuentran en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas de calidad requeridas. Asimismo, para el caso de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.
- Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto con recursos federales provenientes del convenio celebrado cuentan con los resguardos correspondientes, que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario, el cual deberá estar publicado en la

página de Internet del ejecutor; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Transparencia

- Verificar que la instancia ejecutora reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas y los publicó en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas o en algún otro medio local.
- Constatar que la instancia ejecutora envió a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Constatar que la universidad proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio, los estados financieros dictaminados por auditor externo, que cuente con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, incluyendo el total de sus relaciones analíticas, así como los informes que la SEP y el Ejecutivo Estatal le soliciten.

CAPÍTULO III.

Número de Auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 32 auditorías, 31 a Universidades Públicas Estatales y una a la SEP, todas de manera directa.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo seleccionado en 2017 del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) fue de 54,709.8 mdp, y se revisó una muestra de 45,468.1 mdp que representó el 83.1%. (Anexo 1)

Destino de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron recursos por 54,324.5 mdp, de los cuales a dicha fecha se pagaron 53,219.9 mdp que representan el 97.3% del universo seleccionado, mientras que al 31 de marzo de 2018 se pagó un monto por 54,240.2 mdp que representa el 99.1% en los rubros siguientes: Servicios Personales 46,946.9 mdp, que representan el 85.9%; Materiales y Suministros 1,432.8 mdp, que representan el 2.6%; Servicios Generales 3,414.1 mdp, que representan el 6.2%; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 1,660.8 mdp, que representan el 3.0%; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 398.4 mdp, que representan el 0.7%; Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones 60.3 mdp, que representan el 0.1%; Inversiones financieras y otras provisiones 43.0 mdp, que representa el 0.1% y Otros Gastos de Operación 283.6 mdp, que representan el 0.5%.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CAP.	CONCEPTO	UNIVERSO: 54,709,854.5			
		Recursos pagados al 31 de diciembre de 2017	%	Recursos pagados al 31 de marzo de 2018	%
1000	Servicios Personales	46,304,283.1	84.8%	46,946,980.7	85.9%
2000	Materiales Y Suministros	1,245,767.0	2.3%	1,432,787.8	2.6%
3000	Servicios Generales	3,389,401.9	6.2%	3,414,161.3	6.2%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,620,316.1	3.0%	1,660,789.5	3.0%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	329,282.5	0.6%	398,401.4	0.7%
6000	Inversión Pública	47,300.8	0.1%	60,315.0	0.1%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	0.0%	43,094.4	0.1%
Varios	Otros Gastos de Operación	283,621.4	0.5%	283,621.4	0.5%
Total		53,219,972.9	97.3%	54,240,154.3	99.1%

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 256 observaciones, de las cuales se solventaron 173 en el transcurso de la auditoría, y quedaron 83, las cuales promovieron 84 acciones; éstas corresponden a 5 Recomendaciones (6.0%); 6 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (7.1%); 42 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (50.0%) y 31 Pliegos de Observaciones (36.9%). (Anexo 2)

Recuperaciones Determinadas

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron recuperaciones por 1,315.7 mdp, que representaron el 2.4% del universo seleccionado y el 2.8% de la muestra, del monto anterior, 1,299.7 mdp son recuperaciones probables y 16.0 mdp son recuperaciones operadas. (Anexo 1)

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 1,673 mdp en una la Universidad Autónoma de Baja California Sur, referente a que la información financiera no coincide con la información contable.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al programa U006, se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones; entre los más significativos están los siguientes: (Anexo 3)

- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 346.6 mdp, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Juárez del Estado de Durango, Universidad de Guadalajara, Universidad de Guanajuato, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad de Sonora, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidad Veracruzana, lo que representa el 26.3% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.) por 323.2 mdp, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Nayarit, lo que representa el 24.6% del monto total observado.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias 162.2 mdp, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma

de Tamaulipas y la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", lo que representa el 12.3% del monto total observado.

- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa por 137.9 mdp, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Campeche, Universidad de Colima y la Universidad Autónoma del Estado de México, lo que representa el 10.5% del monto total observado.
- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 112.2 mdp, en la Universidad Autónoma de Nayarit y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, lo que representa el 8.5% del monto total observado.
- Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa por 90.9 mdp, en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y en la Universidad Autónoma de Coahuila, lo que representa el 6.9% del monto total observado.
- Otros conceptos por 142.7 mdp, como el pago de bienes superiores a lo contratado, personal que no acredita el perfil académico, penas convencionales no aplicadas, entre otros, que representan el 10.8% del monto total observado.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Las observaciones no relacionadas con recuperaciones, aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas, denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del programa y sus resultados. Entre éstas se encuentran las siguientes:

- El Gobierno del estado no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.
- El Gobierno del estado no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la universidad.
- La universidad no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica.
- El saldo de la cuenta bancaria del programa del Gobierno del estado y de la universidad al cierre del ejercicio y a la fecha de la revisión no se encuentran conciliados.
- El Gobierno del estado no transfirió a la Universidad los recursos estatales del programa conforme al convenio de apoyo celebrado.
- Documentación comprobatoria sin la leyenda "operado" que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponda.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base en lo establecido por la LGCG.
- La universidad incumplió el marco jurídico en materia de adquisiciones.
- Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.
- Falta de envío a la Secretaría de Educación Pública de la información señalada en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación en las fechas establecidas.

- Falta de envío a la SEP y al ejecutivo estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del convenio de apoyo financiero de los estados financieros dictaminados por auditor externo.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

De los recursos asignados al programa, al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron recursos por 54,324.5 mdp que representan el 99.3% del total asignado, de los cuales al 31 de diciembre fueron pagados 53,219.9 mdp, mientras que al 31 de marzo de 2018 se pagó un monto de 54,240.2 mdp, que representan el 98.0% y 99.6%, respectivamente, del monto total comprometido.

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)**

Entidad Federativa	Al 31 de Diciembre del 2017			Al 31 de Marzo de 2018			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagado	Recursos Pagados	Recursos No Pagados	Recursos No Comprometidos No Reintegrados a la TESOFE	Recursos Reintegrados a la TESOFE
Universidad Autónoma de Aguascalientes	791,326.2	791,326.2	693,090.5	789,817.0	1,509.2	0.0	1,509.2
Universidad Autónoma de Baja California	1,570,214.2	1,570,214.2	1,570,214.2	1,570,214.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Baja California Sur	473,046.8	472,795.1	468,747.5	472,795.1	0.0	0.0	251.7
Universidad Autónoma de Campeche	603,348.2	602,818.1	535,497.8	569,521.7	33,296.4	530.1	0.0
Universidad Autónoma de Chiapas	986,350.2	986,350.2	986,350.2	986,350.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	834,601.3	834,601.3	834,601.3	834,601.3	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,319,029.0	1,319,029.0	1,319,029.0	1,319,029.0	0.0	0.0	0.0
Universidad de Colima	1,474,477.0	1,474,477.0	1,474,477.0	1,474,477.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,263,572.8	1,263,572.8	1,261,110.5	1,263,572.8	0.0	0.0	0.0
Universidad de Guadalajara	5,906,229.9	5,896,142.5	5,702,371.6	5,846,778.8	96,649.6	0.0	
Universidad de Guanajuato	1,682,549.0	1,682,549.0	1,665,645.3	1,682,549.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,829,544.1	1,829,544.1	1,827,854.7	1,829,544.1	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,275,930.0	1,275,930.0	1,188,547.2	1,275,930.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de México	1,899,151.1	1,899,151.1	1,855,996.2	1,899,151.1	0.0	0.0	
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,039,728.1	2,039,728.1	1,986,322.3	2,039,728.1	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,305,922.2	1,305,922.2	1,305,791.5	1,305,791.5	130.7	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit	1,381,392.2	1,270,794.1	1,270,794.1	1,270,794.1	110,598.1	110,598.10	0.0
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,072,635.8	5,072,635.8	4,895,085.0	5,072,635.8	0.0	0.0	0.0

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Al 31 de Diciembre del 2017			Al 31 de Marzo de 2018			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Pagado	Recursos Pagados	Recursos No Pagados	Recursos No Comprometidos No Reintegrados a la TESOFE	Recursos Reintegrados a la TESOFE
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	894,097.6	894,097.6	894,097.6	894,097.6	0.0	0.0	0.0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	3,925,935.4	3,925,935.4	3,761,840.9	3,925,935.4	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,326,029.4	1,326,029.4	1,326,029.4	1,326,029.4	0.0	0.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	206,767.4	206,586.6	195,786.1	206,586.6	0.0	0.0	180.8
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,844,924.8	1,844,924.8	1,839,283.4	1,844,924.8	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,197,833.2	4,197,833.2	4,196,833.2	4,197,833.2	0.0	0.0	0.0
Universidad de Sonora	1,090,283.2	1,090,283.2	1,047,029.7	1,090,283.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,062,683.9	1,062,683.9	1,036,918.2	1,062,623.9	60.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,118,198.0	2,118,198.0	2,118,198.0	2,118,198.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	612,158.1	612,158.1	600,687.5	612,158.1	0.0	0.0	0.0
Universidad Veracruzana	2,397,725.2	2,397,725.2	2,305,703.4	2,397,725.2	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,831,614.7	1,831,614.7	1,827,176.2	1,831,614.7	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,492,555.5	1,228,863.4	1,228,863.4	1,228,863.4	102,193.8	161,498.3	0.0
TOTAL	54,709,854.5	54,324,514.3	53,219,972.9	54,240,154.3	195,132.0	272,626.5	1,941.7

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: En esta tabla no se consideran rendimientos financieros, ni montos reintegrados a la TESOFE durante el proceso de auditoría, cabe mencionar que la UAN no proporcionó la documentación del registro contable y presupuestal en sus diferentes momentos contables, no obstante la ASF elaboró el cuadro anexo, con la información remitida con base en la respuesta a los resultados finales.

Evaluación de Control Interno

De las 31 Universidades Públicas Estatales, en la CP 2017 se aplicó la evaluación del control interno en 9 de ellas, de las cuales 7 obtuvieron una calificación alta, 1 media y en 1 calificación baja; en estas dos últimas, se promovió una recomendación.

Por otro lado y con la finalidad de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno en la CP 2016, se dio el debido seguimiento a 22 universidades, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En 3 universidades la calificación obtenida en la CP 2016 fue alta.
- En 9 universidades se documentó la debida atención y seguimiento a los acuerdos establecidos en el acta para establecer mecanismos y plazos para su atención.

- En 10 universidades no se atendió, ni documentó en su totalidad la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el acta mencionada, lo que originó que 7 fueran promovidas en el transcurso de la auditoría, y las tres restantes dieron lugar a 2 promociones de responsabilidad sancionatoria (PRAS) y 1 recomendación (R).

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa

En cuanto a la aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales recibidos, 18 de las 31 universidades cumplieron con la totalidad de los envíos trimestrales, así como la publicación de la información en sus respectivos medios locales, 10 de manera parcial y 3 no cumplieron con dicho envío; asimismo, solo 19 universidades cumplieron con la calidad y congruencia de los informes.

CAPÍTULO IV.

El objetivo de este análisis es examinar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas al programa U006, a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como las siguientes:

Conclusiones

- Las dos principales irregularidades detectadas en la fiscalización al programa U006 son los recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE que representan el 26.3% del monto total observado; en segunda son los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa que representaron el 24.6% del monto total observado.
- Aun y cuando en el ejercicio fiscal 2016 la Secretaría de Educación Pública y las universidades para el otorgamiento de los recursos del programa U006 elaboraron un Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con su Anexo de Ejecución, dicho convenio deja en libertad a las universidades para que ajusten su plantilla de personal y prestaciones de conformidad con los contratos colectivos de trabajo de cada UPE, así como sus gastos de operación de acuerdo a sus necesidades y con lo establecido con su Ley Orgánica, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados, lo que posibilita que los recursos se ejerzan discrecionalmente y sin transparencia.
- El Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero no establece las repercusiones en caso de que las entidades federativas incumplan con su aportación.
- Se percibe la falta de supervisión de la instancia federal, a fin de garantizar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos transferidos.

Recomendaciones

- Que las UPE apliquen los recursos y los rendimientos financieros del programa U006 en los capítulos de gasto establecidos en el Convenio Marco (1000, 2000 y 3000) y de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.
- En caso de que las UPES realicen los ajustes que establece el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, dichos ajustes deberán ser autorizados por su Consejo Universitario, de conformidad con su Ley Orgánica, e integrados en un Convenio Modificatorio formalizado por las partes que intervinieron en el Convenio Marco, y que éste a su vez sea la base del anexo de ejecución del siguiente ejercicio.
- Considerar en el Convenio Marco las acciones por realizar para aquellas entidades federativas que incumplan con su aportación estatal
- Que la SEP implemente las medidas necesarias a fin de que establezca un sistema mediante el cual las UPE le reporten mensualmente los avances en el ejercicio de los recursos para validar el cumplimiento establecido en el Convenio Marco, su Anexo de Ejecución, o en su caso, el Convenio Modificatorio.

ANEXOS

ANEXO 1
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTE AUDITADO
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance	Monto Observado	Monto por Aclarar	Recuperaciones Determinadas		
						Totales	Operadas	Probables
Total	54,709,854.5	45,468,113.1	83.1%	1,315,697.6	0.0	1,315,697.6	15,897.8	1,299,709.8
Universidad Autónoma de Aguascalientes	791,326.2	617,221.3	77.9%	98,938.6	0.0	98,938.6	2,223.4	97,715.2
Universidad Autónoma de Baja California	1,570,214.2	1,014,084.7	64.6%	826.8	0.0	826.8	58.1	768.7
Universidad Autónoma de Baja California Sur	473,046.8	473,046.8	100.0%	289.6	0.0	289.6	289.6	0.0
Universidad Autónoma de Campeche	603,348.2	498,527.0	82.6%	37,077.7	0.0	37,077.7	3,251.2	33,826.5
Universidad Autónoma de Chiapas	986,350.2	936,221.8	94.9%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Chihuahua	834,601.3	834,240.9	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Coahuila	1,319,029.0	1,111,024.8	84.2%	42,548.5	0.0	42,548.5	3.8	42,544.7
Universidad de Colima	1,474,477.0	1,234,827.9	83.7%	3,089.7	0.0	3,089.7	0.0	3,089.7
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,263,572.8	992,748.7	78.6%	17,113.3	0.0	17,113.3	86.3	17,027.0
Universidad de Guadalajara	5,906,229.9	4,369,847.7	74.0%	306,664.7	0.0	306,664.7	2,963.7	303,701.0
Universidad de Guanajuato	1,682,549.0	1,008,370.4	61.0%	867.0	0.0	867.0	867.0	0.0
Universidad Autónoma de Guerrero	1,829,544.1	1,624,285.5	88.8%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,275,930.0	1,138,293.1	89.2%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma del Estado de México	1,899,151.1	1,899,151.1	100.0%	88,568.7	0.0	88,568.7	0.0	88,568.7
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2,039,728.1	1,595,175.1	78.2%	79,794.7	0.0	79,794.7	0.0	79,794.7
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1,305,922.2	1,305,922.2	100.0%	817.9	0.0	817.9	817.9	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit	1,381,392.2	1,381,392.2	100.0%	435,237.8	0.0	435,237.8	10.6	435,227.2
Universidad Autónoma de Nuevo León	5,072,635.8	4,383,702.1	86.4%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	894,097.6	878,536.4	98.3%	3,897.2	0.0	3,897.2	0.0	3,897.2
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	3,925,935.4	2,144,980.6	54.6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Querétaro	1,326,029.4	944,194.0	71.2%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad de Quintana Roo	206,767.4	165,547.7	80.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1,844,924.8	1,193,868.3	64.7%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,197,833.2	4,190,857.6	99.8%	1,948.0	0.0	1,948.0	1,948.0	0.0
Universidad de Sonora	1,090,283.2	848,634.1	77.8%	310.6	0.0	310.6	310.6	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,062,683.9	896,476.5	84.4%	1,351.1	0.0	1,351.1	0.0	1,351.1
Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,118,198.0	2,004,613.9	94.6%	3,031.1	0.0	3,031.1	3,031.1	0.0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	612,158.1	612,158.1	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Veracruzana	2,397,725.2	2,397,725.2	100.0%	126.5	0.0	126.5	126.5	0.0
Universidad Autónoma de Yucatán	1,831,614.7	1,549,467.7	84.6%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	1,492,555.5	1,222,969.6	81.9%	193,198.1	0.0	193,198.1	0.0	193,198.1

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

ANEXO 2

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2017

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
Total	84	5	6	0	42	31
Universidad Autónoma de Aguascalientes	2	0	0	0	0	2
Universidad Autónoma de Baja California	3	0	0	0	2	1
Universidad Autónoma de Baja California Sur	2	0	0	0	2	0
Universidad Autónoma de Campeche	2	0	0	0	1	1
Universidad Autónoma de Chiapas	2	0	2	0	0	0
Universidad Autónoma de Chihuahua	3	1	0	0	2	0
Universidad Autónoma de Coahuila	9	0	0	0	6	3
Universidad de Colima	10	0	0	0	7	3
Universidad Juárez del Estado de Durango	1	0	0	0	0	1
Universidad de Guadalajara	3	0	0	0	1	2
Universidad de Guanajuato	3	0	0	0	3	0
Universidad Autónoma de Guerrero	1	0	0	0	1	0
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma del Estado de México	6	1	1	0	1	3
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	13	0	0	0	7	6
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Nayarit	4	1	0	0	0	3
Universidad Autónoma de Nuevo León	5	0	0	0	5	0
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	2	0	0	0	0	2
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Querétaro	0	0	0	0	0	0
Universidad de Quintana Roo	3	0	0	0	3	0
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Sinaloa	2	0	2	0	0	0
Universidad de Sonora	0	0	0	0	0	0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2	0	0	0	0	2
Universidad Autónoma de Tamaulipas	1	1	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Tlaxcala	0	0	0	0	0	0
Universidad Veracruzana	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Yucatán	0	0	0	0	0	0
Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	5	1	1	0	1	2

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Autónoma de Aguascalientes	Universidad Autónoma de Baja California	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Universidad Autónoma de Campeche
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	1,753.7	58.1	265.9	33,826.5
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	23.7	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	469.7	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	44,342.9	0.0	0.0	3,234.4
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	52,372.3	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	768.7	0.0	16.8
Total	98,938.6	826.7	289.6	37,077.7

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Autónoma de Chiapas	Universidad Autónoma de Chihuahua	Universidad Autónoma de Coahuila	Universidad de Colima
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.0	0.0	2,573.6	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	2,166.2
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	38,565.2	0.0
Otros.	0.0	0.0	1,409.7	923.5
Total	0.0	0.0	42,548.5	3,089.7

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Juárez del Estado de Durango	Universidad Autónoma del Estado de México	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guanajuato
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	86.3	0.0	303,701.0	441.5
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	88,118.4	0.0	0.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	17,027.0	450.3	2,963.7	425.5
Total	17,113.3	88,568.7	306,664.7	867.0

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Autónoma de Guerrero	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.0	0.0	951.1	817.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	0.0	78,794.6	0.0
Total	0.0	0.0	79,794.6	817.9

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Autónoma de Nayarit	Universidad Autónoma de Nuevo León	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	323,212.8	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	10.6	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	112,014.4	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	0.0	3,897.2	0.0
Total	435,237.8	0.0	3,897.2	0.0

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad de Quintana Roo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Universidad Autónoma de Sinaloa
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.0	0.0	0.0	318.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	0.0	0.0	1,629.7
Total	0.0	0.0	0.0	1,948.0

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad de Sonora	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Universidad Autónoma de Tlaxcala
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	293.6	1,303.4	69.9	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	197.9	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	163.7	0.0
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	16.9	47.7	2,599.6	0.0
Total	310.5	1,351.1	3,031.0	0.0

ANEXO 3
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Universidad Veracruzana	Universidad Autónoma de Yucatán	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	TOTAL
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	126.5	0.0	0.0	346,587.3
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa (penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales, SAT, IMSS, ISSSTE; deuda pública, etc.).	0.0	0.0	0.0	323,236.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	161,498.3	162,176.6
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el fondo o programa.	0.0	0.0	0.0	137,862.0
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	112,178.1
Pago de plazas o categorías no consideradas en el convenio, catálogo o normativa.	0.0	0.0	0.0	90,937.4
Otros.	0.0	0.0	31,699.8	142,719.8
Total	126.5	0.0	193,198.1	1,315,697.7